

Resolución Núm. 176-2023 contentiva de la declaración institucional para la implementación del modelo de integridad de la República Dominicana.

#### **EL MINISTRO DE HACIENDA**

CONSIDERANDO: que la Constitución de la República Dominicana establece de forma taxativa en su artículo 146 que, «se condena toda forma de corrupción en los órganos del Estado [...]».

CONSIDERANDO: que la República Dominicana es signataria de la Convención Interamericana de Lucha contra la Corrupción, por lo que ha asumido el compromiso de adoptar medidas y sistemas para exigir a los funcionarios públicos informar a las autoridades competentes sobre los actos de corrupción en la función pública de los que tengan conocimiento.

CONSIDERANDO: que las directrices emanadas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA), en materia de prevención de prácticas corruptas, antisoborno nacional y transnacional, las cuales han sido debidamente ratificadas y asumidas por el Estado dominicano, disponen la necesidad de generar estrategias, planes y políticas para el establecimiento de sistemas, herramientas y mecanismos de prevención, gestión y mitigación de los riesgos asociados al soborno, conflictos de interés, entre otras manifestaciones de corrupción en la administración.

CONSIDERANDO: que, en respuesta a las demandas de la sociedad, resulta necesario renovar y reafirmar el compromiso de los poderes públicos, en la ejecución de políticas preventivas y reformadoras que contribuyan a elevar los niveles de honestidad, eficiencia y eficacia en la prestación de servicios públicos, así como a reconocer los comportamientos sobresalientes y penalizar las transgresiones al Régimen Ético y Disciplinario de los Servidores Públicos.

CONSIDERANDO: que el fortalecimiento del régimen ético y el establecimiento e implementación de un régimen de consecuencias, que de manera rigurosa y sistemática estimule el cumplimiento de la ley y penalice las conductas inadecuadas, resulta indispensable para organizar el funcionamiento de la administración pública, mejorar la gestión y ofrecer servicios públicos de calidad.

CONSIDERANDO: que mediante el Decreto núm. 791-21, del 9 de diciembre de 2021, se ordena la implementación y elección de las Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), para que, enmarcado en una política de Estado, a través del Plan Nacional contra la Corrupción, establezca lineamientos y estrategias institucionales para la prevención, mitigación y gestión de riesgo, antisoborno, anticorrupción, administración de buzones de denuncias, entre otras herramientas e instrumentos que promuevan y permitan la prevención de la corrupción.



CONSIDERANDO: que el Ministerio de Hacienda, con la finalidad de apoyar los trabajos de las Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), ha asumido el compromiso de implementar programas y políticas de cumplimiento normativo, prevención de riesgos, antisoborno y manejo de herramientas de integridad gubernamental, en procura de prevenir los actos de corrupción y conflictos de interés en la Administración Pública, garantizando de esa forma el cumplimiento de los principios de buen gobierno y buena administración, así como el acceso a la información pública.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana proclamada en fecha 13 de junio de 2015.

VISTA: la Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha 28 de julio de 2004.

VISTA: la Ley núm. 448-06, sobre Soborno en el Comercio y la Inversión, de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: la Ley núm. 494-06, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda (hoy Ministerio de Hacienda), de fecha 27 de diciembre de 2006.

VISTA: la Ley núm. 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 08 de enero de 2007.

VISTA: la Ley núm. 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública (hoy Ministerio de Administración Pública), de fecha 16 de enero de 2008.

VISTA: la Ley núm. 1-12 de estrategia Nacional de Desarrollo 2030, de fecha 25 de enero de 2012.

VISTA: la Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, de fecha 9 de agosto de 2012.

VISTA: la Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha 6 de agosto de 2013.

VISTA: la Ley núm. 311-14 que instituye el Sistema Nacional Autorizado y Uniforme de Declaraciones Juradas de Patrimonio de los funcionarios y Servidores Públicos, de fecha 8 de agosto de 2014.



Página 2 de 5



VISTO: el Decreto núm. 791-21, que declarara de alta prioridad nacional el proceso de implementación y elección de las Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), en todas las instituciones públicas del ámbito del Poder Ejecutivo, de fecha 9 de diciembre de 2021.

VISTA: la Resolución núm. 489-98, que aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción, de fecha 20 de noviembre de 1998.

VISTA: la Resolución núm. 333-06, que aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, de fecha 8 de agosto de 2006.

VISTA: la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos (OEA).

VISTA: la Convención de la Organización de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNCC).

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1. OBJETO. Declarar el compromiso de iniciar los trabajos necesarios para la implementación de un Modelo de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN) dentro del Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 de la Constitución de la República y el Decreto núm. 791-21.

ARTÍCULO 2. COMPROMISO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD. En virtud del artículo 14 del Decreto núm. 791-21, el ministro de Hacienda asume los siguientes compromisos:

- 1. Gestionar todos los recursos necesarios y liderar el proceso institucional para la implementación del Modelo de Integridad del Ministerio de Hacienda, conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) y las normativas ISO 31000 37000 37301, así como cualquier otra disposición que promueva o fomente la puesta en marcha y ejecución de un sistema de integridad de gestión de riesgo de corrupción.
- Establecer la gestión de los riesgos asociados a prácticas de soborno, conflictos de interés y otras manifestaciones de corrupción administrativa, como parte fundamental de los procesos de planificación institucional del Ministerio de Hacienda, integrándola a las iniciativas y proyectos estratégicos de la institución.





- 3. Institucionalizar la mejora continua en todos los procesos relativos a las políticas de rendición de cuentas.
- 4. Difundir y promover entre sus servidores una cultura institucional de integridad, procurando que la misma impacte al ciudadano, para garantizar de esa forma su derecho a una sana administración pública y buen gobierno.
- Fortalecer la transparencia y cumplir con los compromisos de gobierno y datos abiertos, sujeto a las directrices de los órganos reguladores y de control de la administración pública.
- 6. Apoyar y fortalecer la estabilidad de los planes de trabajos de la Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), del Ministerio de Hacienda, su Oficial de Integridad Gubernamental o cualquier otro instrumento determinado por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), otorgándoles las garantías necesarias para la ejecución efectiva de sus trabajos.
- Prevenir y combatir los actos de corrupción o ilícitos que pudiera cometer cualquier funcionario o servidor público del Ministerio de Hacienda, sin importar el cargo que ocupe o la relación laboral o contractual existente.
- Promover la denuncia de actos de corrupción y de prácticas contrarias a la ética, utilizando los mecanismos dispuestos por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) y los demás órganos de control para tales fines.
- Incorporar acciones de difusión vinculadas al Modelo de Integridad en las comunicaciones internas del Ministerio de Hacienda, así como, incorporar mensajes y contenidos que fortalezcan la integridad en las acciones de comunicación externa.
- 10. Reportar de manera periódica a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), a través de la Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN) del Ministerio de Hacienda, las acciones y los trabajos realizados por la institución en materia de integridad institucional, así como los resultados alcanzados a partir de las iniciativas implementadas.



9



ARTÍCULO 3. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a gestionar la distribución de la presente resolución a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental y a la Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN) de este Ministerio de Hacienda.

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Aprobada por:

JOSÉ MANUEL VICENTE Ministro





# GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## HACIENDA Direccion Jurídica

Lista de Verificación Resoluciones

	la declaración institucional para la implementación del mo	
	miso de iniciar los trabajos para la implementación d miento Normativo	ie un Modelo de Integridad Gubernamental y
Tipo de Resolución:   Normativa de Benef	ficios 🗆 Estructura 🗀 Manual d	de Cargos 🗹 Otro
Deroga otra Resolución: Si ☐ No☑ Especifíque:		
Consulta Pública: Si □ No ☑ Vigencia: Si □ No ☑ Especifique:		
Refrendada por el MAP: Si No N/A		
Unidad Organizativa responsable: Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN) de este Ministerio.		
Grupos de Interés		
Unidades Organizativas	Aplica	Firma
Dirección General de Análisis y Política Fiscal	□ Si ☑ No	Cook
Dirección General de Política y Legislación Tributar	ria 🗆 Si 🗆 No	A 1 1
Dirección General de Crédito Público	□ Si □ No	Seur 1310
Dirección Administrativa	☑ Si ☐ No	0,711
Dirección de Tecnología de la Información y Comu	nicaciones 🗆 Si 🖃 No	Tobal Allowers
Dirección de Recursos Humanos	☐ Si ☐ No	
Dirección Financiera	☐ Si ☐ No	
Dirección de Comunicaciones	Si 🗆 No	ne
Dirección de Coordinación del Despacho	Si 🗆 No	Xinena Latolle
Dirección de Planificación y Desarrollo	☐ Si ☐ No	fel
Dirección Jurídica	☑ Si ☐ No	Can The Canada C
Dirección de Gestión del SIAFE	☑ Si ☐ No	Jerger
Otro:	☑ Si ☐ No	Suffer
	Comentarios	

DJ/v1



#### HACIENDA Dirección Jurídica

# Solicitud de Producción de Normativa

Proyecto Normativo

Fecha recepción:

Declaración Institucional De Compromiso De Máxima Autoridad y Equipo de Alta Gerencia en los Entes y Órganos de la Administración, Órganos Reguladores y Empresas con Capital Público para la Implementación del Modelo de Integridad de la República Dominicana

Base Legal

Constitución de la República Dominicana

Decreto núm. 791-21

Documentos soportes

Formulario de Declaración Institucional De Compromiso De Máxima Autoridad Y Equipo De Alta Gerencia En Los Entes Y Órganos De La Administración, Órganos Reguladores Y Empresas Con Capital Público. DIGEIG-DEIG-FORM-013

#### Motivaciones

La Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), en el marco del proceso de reforma de las Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN) y Oficiales de Integridad Gubernamental (OIG), sustenta su transformación en la necesidad de crear un Sistema Nacional de Integridad (SIN), haciendo de las CIGCN un órgano operativo del sistema y a su vez, ejecutor de las políticas institucionales de integridad y anticorrupción, por medio de herramientas e instrumentos estándar sobre mitigación de riesgos de corrupción, antisoborno y cumplimiento normativo, base fundamental el Plan Nacional Contra la Corrupción (PNCC), por lo que el gobierno Dominicano mediante el Decreto Núm. 791-21, declaró de alta prioridad nacional el proceso de elección e implementación de las Comisiones y Oficiales de Integridad en todas las instituciones que conforman la administración pública.

Área Requirente

Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN) del Ministerio de Hacienda

Borrador de la normativa anexa: SI X NO

Claydia Castro

Firma

Encargada de Elaboración de Documentos Legales

Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Informacón

PREAT .. ..